



Se debe acabar con la retroactividad instaurada por el RD-L 7/2006

## **APPA solicita la incorporación del PER a la legislación vigente y algunas mejoras del marco establecido por el RD 436/04**

*Fuerte incremento de ingresos para las biomásas*

*Avales de 50.000 euros por cada 100 kWp fotovoltaicos*

*Primer análisis económico exhaustivo de una instalación marina estándar en las costas españolas*

*Establecimiento de un techo y un suelo en la retribución de eólica e hidráulica en la opción de Mercado más Prima*

Madrid, 28 de noviembre de 2006. **La Asociación de Productores de Energías Renovables (APPA) ha presentado al Ministerio de Industria Comercio y Turismo, en el marco del establecimiento de un nuevo régimen retributivo para las energías renovables de producción de electricidad, una batería de propuestas que mejoren su situación y permitan avanzar más hacia la consecución del objetivo planteado por la Ley 54/97 del Sector Eléctrico y el Plan de Energías Renovables 2005-2010 (PER): conseguir que las renovables aporten un 12% del consumo bruto de energía en España al final de la presente década.**

El pasado 23 de junio se publicó el Real Decreto-Ley 7/2006, que acabó con los fundamentos de la tradicional política de retribución de las renovables, considerada por la Unión Europea como la más eficiente de todas las existentes y modelo internacional. Esta norma, además, ordena al Gobierno que apruebe un nuevo régimen retributivo para las renovables antes del 24 de diciembre.

APPA y el nuevo equipo al frente de la Secretaría General de Energía han mantenido durante los últimos meses un intenso intercambio de información con el objeto de cumplir ese mandato legal y elaborar una norma que devuelva la confianza al sector –seriamente dañada con la promulgación del RD-L 7/2006, que tiene carácter retroactivo–, y enderece el rumbo de las energías renovables en general y de algunas tecnologías, como la biomasa, en particular.

A pesar de que España ocupa puestos de liderazgo mundial, para cumplir el objetivo de cubrir el 12% de la demanda de energía bruta en 2010 con renovables, éstas deben multiplicar el ritmo de implantación de nueva capacidad que tuvieron en 2005 por siete cada año, y algunas, como la hidráulica o la biomasa, nada menos que por 10 y por 15, respectivamente.

A menos que se impulse fuertemente la producción de energías limpias y se experimente un no menos fuerte descenso del consumo, será imposible corregir la mala tendencia que tienen las renovables: en 2003 cubrieron el 7% de la demanda bruta, en 2004, el 6,4% y en 2005, el 5,9%.

### **Incorporar el PER y mejorar el RD 436/04**

APPA está básicamente conforme con las medidas que contiene el PER, aprobado por el Consejo de Ministros en agosto de 2005, que carecen de sentido si no se recupera el marco de objetividad, estabilidad y certidumbre retributiva recogido tradicionalmente por la legislación y concretado en el Real Decreto 436/04. Para ello es imprescindible eliminar la retroactividad instaurada por el RD-L 7/2006.

Los productores de renovables quieren que el régimen retributivo en ciernes incluya las medidas del PER –mayoritariamente no incorporadas a la legislación– y que se perfeccionen algunos aspectos del modelo establecido por el RD 436/04, tanto en función del efecto que ha tenido su aplicación, como de la aparición de nuevas tecnologías –marinas o solar termoeléctrica–, que exigen soluciones para los problemas que están surgiendo con los primeros proyectos comerciales.

En suma, APPA insta al Gobierno a mejorar la política de fomento de las renovables, a enviar una señal adecuada a los mercados –acabando con la inseguridad jurídica existente– y a corregir la incoherencia política que supone aprobar el PER y el RD-L 7/2006, que son palmariamente incompatibles.

Las fuentes de energía renovable, limpias e inagotables, constituyen un elemento básico de cualquier política que quiera afrontar el cambio climático, tal y como ha manifestado reiteradamente el propio presidente del Gobierno, José Luís Rodríguez Zapatero; además, al ser autóctonas son fundamentales para reducir la dependencia energética española, que ya supera el 85%.

### **Biomásas**

Las biomásas (en plural por la gran cantidad de recursos que explotan) son responsables de la mitad de los objetivos del PER y las que más condicionan su cumplimiento. Además, son las renovables que más impulso requieren, ya que su situación es insostenible, tal y como reconoce el propio legislador. Para las tecnologías de combustión, APPA reclama un incremento de retribución, y aporta un estudio de costes y rentabilidades en función de las distintas tecnologías y materias primas utilizadas.

APPA quiere que las plantas de pequeño tamaño (de 1 a 2 MW con tecnología gasificación) tengan un tratamiento específico que atienda a su

mayor dificultad para ser rentables y sus superiores aportaciones exógenas económicas y ambientales.

Respecto al biogás, se considera imprescindible el establecimiento de cuatro tramos retributivos correspondientes a las distintas potencias de las instalaciones industriales con digestores: desde 23 c€/kWh para las menores de 500 kW hasta 10 c€/kWh para las mayores de 3 MW.

### **Eólica**

Como principal novedad para la energía del viento, APPA, con la Asociación Empresarial Eólica, propone para la opción de venta de la electricidad al Mercado –a la que están acogidas la práctica totalidad de las instalaciones–, un techo y un suelo (*cap and floor*) que modulan al alza o a la baja el monto de la prima y establecen cuatro tramos retributivos en función de la evolución del precio del Pool: menor de 30,37 €/MWh; entre 30,37 y 42,3 €/MWh; entre 42,3 y 92,7 €/MWh; y mayor de 92,7 €/MWh, precio a partir del cual desaparece la prima. Este mecanismo supone, sobre el vigente en la actualidad, un ahorro anual que oscila entre los 900 y los 1.500 millones de euros anuales.

Por otro lado, del análisis efectuado para la propuesta se desprende que la eólica, incluyendo el coste de las primas e incentivos, abarata el sistema eléctrico: sólo durante 2005 generó un ahorro neto (al bajar el precio del Pool, evitar importaciones energéticas y pagos de emisiones de CO<sub>2</sub>) que oscila entre los 170 y los 745 millones de euros.

### **Hidráulica**

Los actuales parámetros de inversión y costes de la tecnología están condicionados por las dificultades de acometer nuevos proyectos, por los descensos de producción debidos a la baja hidraulicidad, por los mayores caudales medioambientales exigidos y por otros factores, que precisan un incremento retributivo para compensarlos; a esto se suma que las ventajas para el sistema de la electricidad generada por estas instalaciones debe ser, asimismo, tenida en cuenta.

En consecuencia, APPA propone unos precios a tarifa de 9'30 c€/kWh para las centrales de potencia inferior a 10 MW, y entre 9'30 y 8'70 c€/kWh para los de 10 a 50 MW, en disminución según la potencia de la central. Para las instalaciones que vayan a mercado, se propone una prima de 3'80 c€/kWh para las centrales menores de 10 MW, y variable entre 3'80 y 3'20 c€/kWh para las de 10 a 50 MW, con una limitación superior e inferior similar la eólica.

### **Marinas**

Las energías marinas, que ya cuentan un poderoso impulso institucional en Portugal y Reino Unido, comienzan a implantarse en España, aunque no están contempladas por el PER. Ya se dispone de datos suficientes para –sin abandonar el ámbito de la I+D+i– desarrollar proyectos comerciales. En su propuesta, APPA ofrece el primer análisis económico exhaustivo de una instalación estándar en las costas españolas y solicita unos ingresos que propicien el éxito de los proyectos en marcha y que permitan la incubación de una industria nacional, tal y como ha sucedido con otras energías renovables;

concretamente, para la tecnología de boyas se piden 46 c€/kWh y para la de columna oscilante, 48 c€/kWh.

### **Solar Fotovoltaica**

Con el objetivo de acabar con el fuerte sobrecalentamiento que experimenta este sector, APPA propone el establecimiento de un aval bancario de 50.000 euros por cada 100 kWp que se pretenda instalar. Así mismo, se reclama ampliar a tres los tramos retributivos, de modo que para potencias hasta de 100 kWp la electricidad generada se pague a 47 c€/kWh, para potencias hasta de 2 MWp se pague a 44 c€/kWh y para potencias hasta de 10 MWp se pague a 42 c€/kWh. Por otro lado, se solicita remunerar a las instalaciones que se realicen bajo el Código Técnico de la Edificación por la energía inyectada a la red eléctrica.

### **Solar Termoelectrica**

Esta tecnología, que da en España los primeros pasos comerciales, se ha visto especialmente afectada por el RD-L 7/2006, que modificó el régimen de los autoconsumos de energía. Este cambio afectó a los parámetros económicos sobre los que se diseñaron los proyectos de solar termoelectrica en fase de promoción. En consecuencia, se requiere un incremento retributivo equivalente al descenso experimentado, que es del 15% al 20% en la opción de Tarifa y del 20% al 30% en la opción de Mercado más Prima.

### **Sobre APPA**

La Asociación de Productores de Energías Renovables (APPA) es la asociación de referencia de las energías renovables en España. Agrupa a 350 empresas y entidades, que aplican todas las tecnologías limpias: biocarburantes, biomasas, eólica, hidráulica, marinas y solares.

---

## **Más información**

Marcelino Muñoz / Tomás Díaz. Tel.: 902 106 256.

[comunicacion@appa.es](mailto:comunicacion@appa.es)

[www.appa.es](http://www.appa.es)